

Gobiernos Regionales 2020

Principales observaciones a la estructura del presupuesto que se destina a las Regiones

1. A diferencia de años anteriores, parte importante de los ingresos propios, como patentes mineras y coparticipación por funcionamiento de casinos, no aparecen en el presupuesto de cada gobierno regional.
2. Dichos ingresos propios se incorporan a un programa nuevo del Tesoro Público (**50 01 13 Financiamiento Gobiernos Regionales**) y, junto con otros recursos, entre ellos las cuotas del FNDR y del FAR, se traspasan desde este programa nuevo en forma global a cada gobierno regional.

Con este nuevo procedimiento se estaría incumpliendo las leyes de patentes mineras y de casinos, como se indica en los numerales siguientes y probablemente varias otras más.

3. Se considera importante destacar el caso de los recursos FAR que primero se consideran en el programa **50 01 03 Operaciones Complementarias**, desde donde se destinan al programa **50 01 09 Fondo de Apoyo Regional**, junto con otros montos menores que provienen del Subsidio Nacional al Transporte Público, desde donde una pequeña proporción se destina a la Subdere y el grueso se destina al programa nuevo **50 01 13 Financiamiento Gobiernos Regionales**, también del Tesoro Público.

Parece no tener mucho sentido que los recursos FAR se den tantas vueltas por programas del Tesoro Público para, finalmente, llegar a los gobiernos regionales confundidos con otros recursos. Se requiere una buena aclaración de este cambio implementado.

4. En el caso de la Ley N° 19.143 Patentes de Amparo de Concesiones Mineras, el inciso segundo de su artículo único señala: La Ley de Presupuestos de cada año incluirá en los presupuestos de los Gobiernos Regionales que corresponda, las cantidades a que se refiere la letra a) de este artículo. La letra a) indica que el 50% del producto de las patentes de amparo de las concesiones mineras, a que se refieren los Párrafos 1° y 2° del Título X del Código de Minería, se distribuirá entre las regiones.
5. La ley N°19.995, establece la autorización, funcionamiento, administración y fiscalización de los casinos de juego y en la letra b) de su artículo 60 señala que un 50% de los recursos que se recauden del impuesto, con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juego, se incorporará al patrimonio del gobierno regional correspondiente a la región en que se encuentre ubicado el respectivo casino de juego, de conformidad a lo establecido

en la letra f) del artículo 69 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, para ser aplicado por la autoridad regional al financiamiento de obras de desarrollo.

6. Las interrogantes que se abren y que requieren aclaraciones son:
 - i. ¿Cuánto le corresponde a cada gobierno regional del FAR, del FIRR, por patentes mineras, por casinos de juego, por patentes geotérmicas y de acuicultura, y por el código de aguas?
 - ii. ¿Cómo se distribuye el componente FAR que se traspasa desde el nuevo programa del Tesoro Público?
 - iii. ¿Cómo se distribuye el FAR que se considera en el presupuesto inicial como transferencia desde la Subdere a los gobiernos regionales? Se trata de \$13.532 millones, ya que, de los \$22.743 millones que se utilizan del FAR, sólo \$9.211 millones se consideran en una provisión para su distribución durante 2020.
7. El cambio producirá una mayor dificultad para programar las transferencias desde el TP, porque parte de los ingresos propios, el Servicio de Tesorerías debe entregarlo de inmediato a los beneficiarios, sin mediar programa de caja de DIPRES.
8. No se incluyeron recursos para el FIC Regional en el Programa de transferencias creado en el Tesoro Público, pero sí consideraron el gasto en FIC en los programas de inversión de los Gobiernos Regionales.

En efecto, los recursos considerados en el nuevo programa de financiamiento de los Gobiernos Regionales se incluyen \$482.309.049 miles correspondientes al FNDR; \$358.264.885 miles desde el FAR; recursos provenientes de leyes que otorgan ingresos propios (casinos y otras) y el financiamiento de gastos de funcionamiento de los Gores más el aporte a FONDEMA. Es decir, no hay recursos desde el FIC.

9. En Subdere, Programa 05 05 05 se incluye una nueva provisión Programas de Apoyo al Empleo, por \$30.780 millones. Se trata de recursos disminuidos de los programas de empleo del Ministerio del Trabajo, de acuerdo a lo que señala el documento "Contenido Proyecto Ley de...". Estos recursos contribuyen artificialmente al crecimiento de los recursos regionales, ya que en años anteriores se distribuyen durante el año desde Trabajo. Ahora se consideran en el presupuesto inicial.

La glosa 11 asociada a la provisión señala que los recursos son para realizar obras en el ámbito local, intensivas en mano de obra y de beneficio comunitario. Establece un mecanismo de distribución, pero no indica entre quiénes se hará la distribución, sólo señala que podrán ser Gobiernos Regionales u otros programas del Ministerio del Interior, lo que se haría de acuerdo a parámetros definidos mediante resolución de Subdere antes del 31.12.2019. No parece fácil encontrar los parámetros que puedan hacer competir a los gobiernos regionales con otros programas del Ministerio del

Interior. Adicionalmente, la glosa indica que los recursos serán transferidos en la medida que estos organismos presenten programas que tengan impacto en el empleo.

PARTIDA 05: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANÁLISIS PROGRAMAS

- **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**
- **ONEMI**
- **ANI**
- **CARABINEROS DE CHILE Y HOSPITAL DE CARABINEROS**
- **PDI**

17 de octubre de 2019

051001 Subsecretaría del Interior

- Gran parte del incremento del programa se debe a la inclusión de la asignación 067 Programa BID Fortalecimiento Seguridad Pública. Se señala que este nuevo programa posee recursos están destinados a mejorar la capacidad policial para prevenir e investigar el delito, en especial robos con violencia en la Región Metropolitana; y disminuir las conductas antisociales y delictivas en jóvenes (10 - 17 años), y fortalecimiento en materias de ciberseguridad. Financia actividades en Carabineros, PDI, Subsecretaría de Prevención del Delito y Subsecretaría del Interior-Programa de Ciberseguridad. Todo esto por un aporte total del BID para el año 2020 de \$6.700 millones.

Se debe solicitar mayor información acerca de la distribución del total de estos recursos del BID hacia Carabineros, PDI, Subsecretaría de Prevención del Delito y el Programa de Ciberseguridad.

- Se recortan gran parte de las asignaciones de Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas
- Programa Estadio Seguro: Cae 5,2%, con un recorte de casi \$40 millones.
- **Diario Oficial: Cae 9,4%, con recorte de \$113 millones.**
- Migraciones y Extranjería: Cae 6%, con un recorte de \$258 millones.
- Programa de Seguimiento de Causas Judiciales: Cae 5,4%, con un recorte de \$40 millones.
- **Plan Frontera Segura: Cae 46,0%, con un recorte de 194 millones.**

¿Bajo qué criterios se realizaron estas rebajas? ¿Estas rebajas se compensan en otra parte del presupuesto o son asignaciones que quedan desfinanciadas en 2020?

050401 Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI):

- Aumento de Transferencias Corrientes al sector privado (+\$268,5 millones, variación de 85%)
- Pero disminuyen las Transferencias Corrientes al Gobierno Central [Red de Respaldo de Telecomunicaciones – Ejército de Chile](-\$17 millones, variación de -5%), así como también las transferencias a Otras Entidades Públicas [Capitación en Protección Civil se recortan -\$61 millones, **Universidad de Chile-Red Sismológica se recorta en -\$143,6 millones, Observatorio de Riesgos Socionaturales se recorta todo el programa por -\$108 millones]**
¿Por qué ocurre esto? ¿Cuál es la justificación?

050701 Agencia Nacional de Inteligencia (ANI)

- Incluye presupuesto de continuidad por \$7.127 millones (aumento 2,0%). Se señala que incluye financiamiento para la operación del Centro de Monitoreo Continuo, el Centro de Infraestructura Crítica y para el desarrollo de sistemas para la Ciberinteligencia.
- **El detalle de financiamiento para estas operaciones no se puede encontrar en el Proyecto de Ley de Presupuestos, por lo que sería muy útil solicitar dicha información en la Comisión Mixta de Presupuestos y así poder evaluar de mejor manera.**

053101 Carabineros de Chile

- Llama la atención que **casi todo el aumento del programa** proviene de la asignación 284 Aporte (extraordinario) Fondo de Desahucio Carabineros por \$10.260 millones **(a agosto 2019 se había ejecutado \$22 mil millones en esta asignación, aún cuando no tenía presupuesto inicial)**

En la glosa 12 del programa se regula la asignación:

“Los recursos extraordinarios al Fondo de Desahucio se programarán mes a mes, conforme a programa de ejecución entregado por el servicio, y visado por la Subsecretaría del Interior, a la Dirección de Presupuestos, en el momento de la solicitud de caja correspondiente. Dicho programa debe ser acompañado con un informe que muestre el detalle de los ingresos y gastos efectivos y proyectados del fondo de desahucio.”

Se podría solicitar que se le haga llegar la misma información a la Comisión Mixta de Presupuestos para tener un mayor control durante el año 2020.

- Para 2020, se acaban los recursos destinados a la asignación Dirección de Bienestar de Carabineros **¿Cómo se va a proceder en esta materia durante el año 2020?**

053301 Policía de Investigaciones

- Se disminuyen los recursos para la asignación 049 Plan Microtráfico Cero por más de \$107 millones para 2020 (-5,0%) **¿Cuál es la justificación? ¿Hay alguna evaluación del programa que respalde menores recursos?**

PARTIDA 05: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
ANÁLISIS CAPÍTULOS

- **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**
- **SENDA**

10 de octubre de 2019

Subsecretaría de Prevención del Delito

- **050801 Subsecretaría de Prevención del Delito**

Principales variaciones respecto de la Ley 2019: Todo lo que aumenta el programa de manera total es equivalente al Presupuesto asignado a la nueva asignación 112 Plan Calle Segura (\$5.894 millones)

Las caídas del Programa 050801 se muestran a continuación:

	PPTO VIGENTE 2019 \$2020	PROY. PPTO 2020 \$2020	DIFERENCIA \$2020	VAR. REAL %
Programa 050801				
Gasto Estado Operaciones	36.410.447	42.009.456	5.599.009	15,4%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.064.663	1.990.346	-74.317	-3,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.042.719	28.976.911	3.934.192	15,7%
Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana	3.504.150	3.259.705	-244.445	-7,0%
Red Nacional de Seguridad Pública	4.045.983	3.809.224	-236.759	-5,9%
Programa de Apoyo a las Personas Afectadas por	3.252.929	0	-3.252.929	-100,0%
Eventos de Violencia Rural				
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	290.056	260.179	-29.877	-10,3%
Mobiliario y Otros	16.380	14.364	-2.016	-12,3%
Máquinas y Equipos	2.135	1.590	-545	-25,5%
Programas Informáticos	192.027	76.322	-115.705	-60,3%

Comentarios asignaciones con caídas:

Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana: No se señala justificación para caída de la asignación

Glosa 06, si señala:

- La asignación de estos recursos se efectuará a través de un fondo concursable...
- Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo...
- Hasta un 8% de los recursos de esta asignación podrá destinarse a financiar los gastos necesarios para la administración y gestión del Fondo, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo...

Red Nacional de Seguridad Pública: No se señala justificación para caída de la asignación.

Programa de Apoyo a las Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural: Fin de asignación.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: No se señala justificación para caída de las asignaciones del subtítulo.

- **050802 Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas**

Principales variaciones respecto de la Ley 2019: Contempla recortes en casi todos sus componentes, los que en total contemplan una caída del programa por \$1.082 millones.

Las caídas del Programa 050802 se muestran a continuación:

	PPTO VIGENTE 2019 \$2020	PROY. PPTO 2020 \$2020	DIFERENCIA \$2020	VAR. REAL %
Programa 050802				
Gasto Estado Operaciones	4.028.143	2.946.167	-1.081.976	-26,9%
GASTOS EN PERSONAL	2.639.448	1.576.341	-1.063.107	-40,3%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.307.283	1.297.386	-9.897	-0,8%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.412	72.440	-8.972	-11,0%
Mobiliario y Otros	8.621	6.617	-2.004	-23,2%
Máquinas y Equipos	9.706	6.804	-2.902	-29,9%
Equipos Informáticos	23.778	43.275	19.497	82,0%
Programas Informáticos	39.307	15.744	-23.563	-59,9%

La principal explicación está en la caída en Gasto en Personal, por lo que aquí se analiza el cambio en la Glosa 01

Presupuestos 2019	Proyecto de Presupuestos 2020
<p>Incluye :</p> <p>a) Autorización máxima para gastos en viáticos - En territorio nacional, en Miles de \$ 48.940</p> <p>b) Convenios con personas naturales</p> <p>- N° de personas 225</p> <p>- Miles de \$ 2.511.193</p> <p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos administrativos y penales.</p>	<p>Incluye:</p> <p>a) Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 50.212</p> <p>b) Convenios con personas naturales</p> <p>- N° de Personas 125</p> <p>- Miles de \$ 1.526.129</p> <p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p>

Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)

- 050901 Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol

Principales variaciones respecto de la Ley 2019: En el SENDA se crea el programa "Elige Vivir sin Drogas" por \$1.206 millones, lo que explica casi la totalidad del aumento del programa (aumento por \$1.239 millones)

La mayoría de las demás asignaciones se congelan o bien tienen recortes. Algunas de las mencionadas se muestran a continuación:

	PPTO VIGENTE 2019 \$2020	PROY. PPTO 2020 \$2020	DIFERENCIA \$2020	VAR. REAL %
Programa 050901				
Gasto Estado Operaciones	71.460.535	72.699.617	1.239.082	1,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.004.621	60.241.316	1.236.695	2,1%
Programas de Tratamiento y Rehabilitación	45.308.608	45.308.608	0	0,0%
Otros Programas de Prevención	3.337.149	3.337.149	0	0,0%
Programas de Capacitación	1.326.513	1.260.188	-66.325	-5,0%
Municipalidades - Programa PREVIENE	6.148.616	6.148.616	0	0,0%
Programa Tolerancia Cero	1.128.819	1.128.819	0	0,0%
Programa Parentalidad	1.754.916	1.754.916	0	0,0%

PARTIDA 14: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
ANÁLISIS PROGRAMAS

15 de octubre de 2019

Programa Regularización de la Propiedad Raíz

- ¿Cuál es la base para el recorte del RPI Regular por más de \$80 millones? Se señala que es por mayor eficiencia, pero ¿en qué se basan para proyectar esta disminución?

Programa Administraciones de Bienes (140104)

- Ninguna de las Transferencia de Capital a los Gobiernos Regionales contempla variaciones (reajuste 0% real), ¿Cuál es la justificación de este hecho?

Programa Catastro (140105)

- Llama la atención el aumento en el gasto en Adquisición de Activos No Financieros por casi \$193 millones producto de la “incorporación de 1 dron de alta tecnología para la zona norte del país”.
- ¿Pueden entregar mayores detalles de dicha adquisición proyectada? (No se establece ninguna información en glosa, ¿compra directa?, ¿justificación?)

COMENTARIO GENERAL: Llama la atención lo que ocurre con la **dotación vinculada al Ministerio de Bienes Nacionales**. Si se analizan las líneas programáticas de la partida, se especifica un aumento de 15 funcionarios vinculados a la cartera para 2020

(Por:

- Gestión Territorial y Soporte: 4 funcionarios contrata + 4 convenios con personas naturales
- Plan de Gestión Territorial Regional: 2 profesionales adicionales
- Catastro: 4 profesionales a honorarios (Prog. Fijación de Línea de Playas y Accesos a Lagos Navegables)
- Soporte a la gestión: 1 cargo adicional.)

Si a esto se le suma que, en la información complementaria de personal de la partida se solicita un aumento de la dotación máxima para 2020 (por 9 funcionarios más), cuando según la misma información la dotación vigente en 2019 señala que aún quedan 50 puestos disponibles para todos los programas (656 funcionarios a junio 2019 vs 703 como dotación máxima).

Esto es extraño, ¿Por qué se solicita aumentar la dotación máxima 2020 cuando todavía tienen espacio para la contratación de personal? En las líneas programáticas 2020 se establecen 15 funcionarios más ¿Tienen pensado más contrataciones no contenidas en la Ley de Presupuestos 2020? (Entre mayor dotación y no utilizada 2019, quedarían 59 vacantes que poder llenar)

Se sugiere relevar el punto, dada la importancia del control en contrataciones del ejecutivo. Esto podría reflejar un aumento que no se está transparentando.

PARTIDA 18: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

18 de octubre de 2019

Análisis de Líneas Programáticas de Inversión (en miles de pesos \$2020)

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)		(4)
	AÑO 2019 LEY DE PPTOS. P. Inicial+Dif. Reaj. +Leyes Especiales (En \$ 2020)	AÑO 2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ 2020)	Variación 2019 a 2020		
			Monto (2)-(1)	% (3)/(1)	
1.- Inversión Habitacional	1.529.801.877	1.541.898.421	12.096.544	0,8%	
1.1.- Viviendas + Subsidios	1.510.138.674	1.527.652.613	17.513.939	1,2%	
1.1.1.- Viviendas SERVIU	4.987.076	3.210.726	-1.776.350	-35,6%	
Viviendas Básicas	1.675.709	2.565.667	889.958	53,1%	
Establecimientos de Larga Estadía	3.311.367	645.059	-2.666.308	-80,5%	
1.1.2.- Subsidios	1.505.151.598	1.524.441.887	19.290.289	1,3%	
Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	0	2.632.375	2.632.375		
Sistema Subsidio Habitacional	0	68.191	68.191		
Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	257.838.303	214.256.082	-43.582.221	-16,9%	
Subsidios Leasing	9.124.942	10.945.173	1.820.231	19,9%	
Subsidios Cartera Hipotecaria	74.526.587	74.526.587	0	0,0%	
Sistema Integrado de Subsidio	202.398.825	209.385.473	6.986.648	3,5%	
Fondo Solidario Elección de Vivienda	604.410.155	643.551.141	39.140.986	6,5%	
Subsidio al Arriendo	18.598.260	23.038.739	4.440.479	23,9%	
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)	11.750.124	22.768.743	11.018.619	93,8%	
Programa Habitabilidad Rural (DS 10/2015)	88.773.306	110.845.153	22.071.847	24,9%	
Subsidio Extraordinario de Reactivación	59.568.659	10.269.029	-49.299.630	-82,8%	
Programa de Integración Social y Territorial (DS 19)	178.162.437	202.155.201	23.992.764	13,5%	
1.2.- Complementos a Inversión Habitacional	19.663.203	14.245.808	-5.417.395	-27,6%	
Infraestructura Sanitaria	15.643.369	9.603.946	-6.039.423	-38,6%	
Saneamiento de Poblaciones	2.828.883	2.732.085	-96.798	-3,4%	
Habilitación de Terrenos y/o Demoliciones	0	1.257.321	1.257.321		
Subsidio Complementario	185.295	80.997	-104.298	-56,3%	
Subsidio a la Originación	1.003.577	571.459	-432.118	-43,1%	
Subsidio Implícito	2.079	0	-2.079	-100,0%	
2.- Inversión en Desarrollo Urbano	394.845.505	449.204.000	54.358.495	13,8%	
2.1.- Desarrollo Urbano	259.548.009	306.005.273	46.457.264	17,9%	
Vialidad	170.737.600	168.916.519	-1.821.081	-1,1%	
- Vialidad Regional	129.323.448	126.797.357	-2.526.091	-2,0%	
- Vialidad Transantiago	33.284.894	34.027.188	742.294	2,2%	
- Movilidad Sustentable	8.129.258	8.091.974	-37.284	-0,5%	
Planes Reconstrucción Estratégico Sustentable (PRES)	8.105.976	8.086.515	-19.461	-0,2%	
Recuperación de Barrios	20.632.442	23.665.354	3.032.912	14,7%	
Pequeñas Localidades	1.077.328	2.360.511	1.283.183	119,1%	
Programa Regeneración de Condominios Sociales	4.948.071	3.661.871	-1.286.200	-26,0%	
Asentamientos Precarios	15.710.557	18.138.089	2.427.532	15,5%	
Planes Urbanos Estratégicos	1.802.747	4.300.785	2.498.038	138,6%	
Mantenión de Parques Parque Metropolitano Santiago	16.406.440	16.714.243	307.803	1,9%	
Mantenión de Parques Regiones	4.750.241	5.440.880	690.639	14,5%	
Construcción Parques Urbanos	7.358.773	41.429.038	34.070.265	463,0%	
Proyectos del Parque Metropolitano Santiago	8.017.834	13.291.468	5.273.634	65,8%	
2.2.- Programas Concursables	89.885.669	90.472.757	587.088	0,7%	
Pavimentos Participativos	75.970.015	72.523.221	-3.446.794	-4,5%	
Rehabilitación Espacios Públicos	13.915.654	17.949.536	4.033.882	29,0%	
2.3.- Proyectos Urbanos Integrales	45.411.827	52.725.970	7.314.143	16,1%	
3.- Otras Inversiones	14.081.470	18.341.045	4.259.575	30,2%	
TOTAL INVERSIÓN = (1)+(2)+(3)	1.938.728.852	2.009.443.466	70.714.614	3,6%	

- La Inversión Habitacional del MINVU no tiene incremento relevante en total, dado las importantes caídas:
 - o En el **Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar (-\$43.500 millones)** [Dicen que lo reemplaza el Programa de Mejoramiento Viviendas y Barrio, pero los montos involucrados no son comparables] y
 - o El **Subsidio Extraordinario de Reactivación (-\$49.300 millones)** [Dicen que el programa se acaba, pero ante el escenario de la economía nacional, podría no ser una buena idea]

- **Casi la mitad del incremento de la inversión total del MINVU viene dado por Construcción de Parques Urbanos, ¿Por qué se priorizo esta materia en vez de Vivienda?**

- Ante tal aumento del gasto en Parques Urbanos (+463,0%) se debería exigir una mayor información “paquetizada” que entregue mayor justificación ante tal incremento de recursos.

183301 SERVIU METROPOLITANO

- En particular, importantes subsidios de la Región Metropolitana son considerados con bajas para 2020.

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	AÑO 2019 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	AÑO 2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2020)	DIFERENCIA (\$2020)	VARIACIÓN % (6)/(5)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.656.961	323.949.338	292.377	0,1%
Al Sector Privado	323.656.961	323.949.338	292.377	0,1%
Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	0	215.091	215.091	
Sistema Subsidio Habitacional	0	5.133	5.133	
Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	80.972.917	54.975.930	-25.996.987	-32,1%
Subsidios Leasing	617.507	579.663	-37.844	-6,1%
Sistema Integrado de Subsidio	55.287.630	57.038.163	1.750.533	3,2%
Fondo Solidario Elección de Vivienda	143.421.328	171.153.543	27.732.215	19,3%
Programa Habitabilidad Rural	4.717.811	5.459.864	742.053	15,7%
Subsidio Extraordinario de Reactivación	7.476.694	841.320	-6.635.374	-88,7%
Programa de Integración Social y Territorial (DS 19)	29.969.149	29.492.064	-477.085	-1,6%
Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios (DS 27/2016)	1.193.925	4.188.567	2.994.642	250,8%

- Pareciera que esos recursos se redestinan dentro del SERVIU Metropolitano a otros Subsidios (principalmente a Fondo Solidario Elección de Vivienda y Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios) sin mayores recursos para estos subsidios en su totalidad.
- **¿Cuál es la lógica de estos movimientos dentro del Programa? ¿Obedecen a alguna evaluación?**

**PARTIDA 28: SERVICIO ELECTORAL (SERVEL)
ANÁLISIS VARIACIONES PROGRAMAS**

9 de octubre de 2019

La partida 28 tiene dos programas:

- **280101: Servicio Electoral (Servel)**
 - La mayor diferencia (incremento) con el Presupuesto 2019 en este programa proviene una regularización en el Servicio producto del déficit de arrastre en Gasto en Personal, proponiéndose para estos efectos un aumento de casi \$873 millones, con lo cual se normaliza el gasto en remuneraciones (con una dotación de 420 funcionarios) y lo correspondiente a gasto vegetativo (bienios, efecto año, asignación de desempeño colectivo y reconocimiento de asignación profesional).
 - Se rebajan de manera neta gastos en bienes y servicios de consumo producto de la rebaja del ST 22 y del proyecto de declaración de candidaturas por internet (sistema único de ingreso de información de candidatos).
 - En inversión no hay mayor variación, sólo un leve incremento por reposiciones de vehículos, mobiliario y equipos, además del Sistema de documentación de partidos políticos.
- **280102: Elecciones Municipales**
 - No existe este programa en 2019 para comparar, pero la última elección municipal del año 2016 (en ese año, presupuestariamente el Servicio Electoral correspondía a un programa del Ministerio del Interior, y las Elecciones Municipales correspondía al programa 050303).
 - Ambos años contaron con elecciones municipales que incluyeron primarias, sin embargo el año 2020 también se llevarán a cabo elecciones de gobernadores.
- **Comparación real Ley Presupuestos 2016 – Proyecto de Ley Presupuestos 2020.**

COMPARACIONES	LP 2016	LP 2016	PdLP 2020	Diferencia	% Var. Real
Elecciones Municipales* (050303 - 280102)	\$2016	\$2020	\$2020	\$2020	2020-2016
Subt GASTOS	22.082.791	24.236.928	43.171.067	18.934.139	78,1%
21 GASTOS EN PERSONAL	3.352.645	3.679.690	7.233.487	3.553.797	96,6%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.730.146	20.557.239	35.876.909	15.319.670	74,5%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	60.671	-	-
Cruz Roja Chilena (glosa subt. 22)	94.570	103.795	60.671	-43.124	-41,5%

*NOTA: Incluye gasto en primarias en elecciones 2020.

- **Comparación real Ejecución 2016 – Proyecto de Ley de Presupuestos 2020.**

	Ejec. 2016	Ejec. 2016	PdLP 2020	Diferencia	% Var. Real
Elecciones Municipales (Ejecución - 280102)	\$2019	\$2020	\$2020	\$2020	2020-2016
Subt GASTOS	27.477.825	28.192.248	43.171.067	14.978.819	53,1%
21 GASTOS EN PERSONAL	3.591.544	3.684.924	7.233.487	3.548.563	96,3%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.835.337	24.455.056	35.876.909	11.421.853	46,7%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.944	52.269	60.671	8.402	16,1%
Cruz Roja Chilena	50.944	52.269	60.671	8.402	16,1%

NOTA: No incluye gasto en primarias en elecciones 2020. Lo que lo hace comparable con 2016.

Bajo ambas comparaciones, los gastos asignados a las Elecciones Municipales aumentan (en montos) producto de fuertes aumentos en Bienes y Servicios de Consumo y en menor medida por aumentos de Gastos en Personal.

Aún cuando en documentos anexos al Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 se establecen los financiamientos de ambos subtítulos no se establece por qué existe tales aumentos comparado con la última elección. Es decir, no hay información pública disponible al momento de la discusión de esta partida, que sustente el aumento de este programa en las cantidades que se han presentado.

ITEMS QUE CONTEMPLA PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2020

Gasto en Personal: Contempla,

- Contratación de personal administrativo,
- profesionales informáticos,
- personal técnico,
- peses elección,
- ayudantes elección,
- coordinadores,
- apoyo regional armado de cajas con elementos electorales,
- personal apoyo juntas electorales,
- refuerzo call center,
- personal centro de cómputos y fiscalizadores, entre otros.

Bienes y Servicios de Consumo: Se destacan dentro de estos gastos:

- Impresión Cédulas
- Traslado de cajas con elementos electorales y
- Red de Trasmisión de Datos (RTD), entre otros.

PARTIDA 29: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
ANÁLISIS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

9 de octubre de 2019

COMENTARIO GENERAL: Más allá de todas las caídas, hay varias partidas que no se corrigieron ni siquiera por inflación (inflator supuesto por el gobierno de 2,6% en su Informe de Finanzas Públicas). Esto es muy extraño, se puede sugerir una revisión general de la partida por que puede ser un error generalizado.

I. Las Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes caen en \$1.409 millones (1,5%) con respecto al Presupuesto Vigente del año 2019.

Esto se debe principalmente a:

1. Caída en la línea de Fortalecimiento del Acceso al Arte y la Cultura por \$182,8 millones (-0,8%)
 - Aquí se incluyen Centro Cultural Gabriela Mistral, Centro Cultural Palacio de la Moneda, Corporación Municipal de Santiago, Orquestas Profesionales Regionales, Orquesta Sinfónicas Juveniles e Infantiles, la Fundación Artesanías de Chile, Red Cultura y Conjuntos Artísticos Estables.
 - En un análisis por componentes señalados del programa 290101 **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**, se encuentra que casi todos los presupuestos se recortan! (y es sólo la excepción de Orquesta Sinfónicas Juveniles e Infantiles, la que hace que esta línea programática no caiga de mayor manera)

	PPTO VIGENTE 2019	PROY. PPTO 2020	DIFERENCIA	VAR. REAL
PROGRAMA 290101	Miles \$2020	Miles \$2020	Miles \$2020	%
Centro Cultural Gabriela Mistral	3.378.554	3.292.938	-85.616	-2,5%
Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.126.974	2.073.074	-53.900	-2,5%
Corporación Cultural Municipal de Santiago	3.126.954	3.047.714	-79.240	-2,5%
Orquestas Profesionales Regionales	1.591.930	1.551.588	-40.342	-2,5%
Orquesta Sinfónicas Juveniles e Infantiles	3.168.365	3.393.105	224.740	7,1%
Fundación Artesanías de Chile	866.610	866.610	0	0,0%
Red Cultura	3.310.347	3.212.527	-97.820	-3,0%
Conjuntos Artísticos Estables	3.738.379	3.719.705	-18.674	-0,5%

2. La línea programática "Otras Instituciones Colaboradoras" se recorta por \$5.039 millones (-62,5%) con respecto al presupuesto 2019 vigente.

- Dentro del anexo al proyecto de Ley de Presupuestos se señala que se reasignan recursos a un nuevo programa denominado "Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras" – ex Programa de Fortalecimiento a Organizaciones Culturales.
- Sin embargo, el aumento del señalado programa de reasignación sólo considera \$4.2385 millones. Es decir, pese a la explicación de la Dipres, sigue habiendo un recorte neto por \$753,2 millones.
- Dentro de esta se consideran los aportes para ocho instituciones que se individualizan en la respectiva glosa. El desglose de las instituciones es el siguiente:

	PPTO 2019 Miles \$2019	PPTO 2019 Miles \$2020	PPTO 2020 Miles \$2020	Diferencia Miles \$2020	Var. Real %
Glosa - 8 Programa 290101					
Fundación Internacional Teatro a Mil	386.834	396.892	309.467	-87.425	-22,0%
Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	1.053.531	1.080.923	842.825	-238.098	-22,0%
Corporación Cultural Matucana 100	684.862	702.668	547.890	-154.778	-22,0%
Sociedad de Escritores de Chile (SECH)	22.844	23.438	22.844	-594	-2,5%
Asociación de Pintores y Escultores	23.320	23.926	23.320	-606	-2,5%
Museo Violeta Parra	449.669	461.360	449.669	-11.691	-2,5%
Fundación Larraín Echeñique	352.392	361.554	281.914	-79.640	-22,0%
Corporación Cultural Teatro Regional Biobío	681.551	699.271	545.241	-154.030	-22,0%

3. La línea programática “Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural” se recorta por \$653 millones (-5,3%) con respecto al presupuesto 2019 vigente.

- Dentro del anexo al proyecto de Ley de Presupuestos se señala que se reasignan recursos para la implementación del Fondo de las Artes Escénicas, conforme los establece la Ley N° 21.175.
- Esta línea programática incluye Fomento Artes de la Visualidad con recursos por \$1.771 millones. Esta asignación no se contemplaba en 2019, por lo que afecta la comparación de la línea programática

Especificaciones contenidas en Glosa 20:

“Programa destinado a financiar iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional. Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, visada por la Dirección de Presupuestos, se determinará la forma de ejecución de esta asignación. Dicha resolución podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta ley. Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales, los correspondientes a estos últimos requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos. Con cargo a esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los gastos de premiación y organización de reuniones en el país, además de pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Incluye el financiamiento de actividades y programación del Centro Nacional de Artes Contemporáneo. Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 15
- Miles de \$, hasta 200.052”

- No se establece obligación de informar a Comisión Mixta de Presupuestos, ni a Comisión temática sobre el uso de los recursos de esta nueva asignación.

4. La línea programática “Centros Creación y Desarrollo artístico Jóvenes y Niños/Subt. 24, Subt. 29 y Subt 31.” se recortan por \$1.717 millones (-27,7%) con respecto al presupuesto 2019 vigente.
 - Acá se incluye el funcionamiento de los 4 centros: Valdivia, Castro, la Liga y durante el año 2020 se incorporará el Centro de Vallenar.
 - Disminuyen los recursos en iniciativas de inversión por el término de las obras infraestructura.

II. Las Actividades Programáticas del Patrimonio aumentan caen por \$1.552 millones (9,5%) con respecto al Presupuesto Vigente del año 2019. Esto se debe principalmente a: a que se aumentaron las Iniciativas de Inversión contenidas en estas líneas programáticas por \$2.137 millones (75,5%). En informe anexo al proyecto señala que el monto asignado (\$4.962 millones) tiene como destino Inversión la continuación de obras iniciadas en 2019, en bibliotecas, archivos y museos (NO HAY MÁS DETALLE PUES EL SUBTÍTULO 31 DEL PROGRAMA 290301 NO CONTIENE GLOSA, SÓLO SE SEÑALA LA ASIGNACIÓN 2 PROYECTOS).

No obstante lo anterior, la línea programática cuenta con importantes recortes en sus componentes:

1. Patrimonio Cultural se recorta por \$115 millones (-2,7%) con respecto al presupuesto 2019 vigente.

La mayoría de sus componentes congela su gasto, mientras que hay componentes que caen:

	PPTO VIGENTE 2019 \$2020	PROY. PPTO 2020 \$2020	DIFERENCIA \$2020	VAR. REAL %
Sitios del Patrimonio Mundial	181.313	181.313	0	0,0%
Centro Nacional del Patrimonio Mundial	126.018	126.018	0	0,0%
Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	394.770	394.770	0	0,0%
Sistema Nacional del Patrimonio Material e Inmaterial	569.925	569.925	0	0,0%
Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	929.015	920.735	-8.280	-0,9%
Transferencia de capital Fondo del Patrimonio	2.143.905	2.036.710	-107.195	-5,0%

2. Acciones Culturales Complementarias se recorta por \$411 millones (-12,9%) con respecto al presupuesto 2019 vigente: Se resignan los recursos que se destinaban a

solventar la operación institucional, a los respectivos subtítulos de gastos de personal y bienes y servicios de consumo.

3. Convenios con Fundaciones se recorta por \$92 millones (-2,5%) con respecto al presupuesto 2019 vigente.

4. Programa de Modernización del Archivo Nacional se recorta por \$107 millones (-18,1%) con respecto al presupuesto 2019 vigente: Se justifica cómo un nivel financiamiento es acorde al flujo programado.

PARTIDA 30: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

COMENTARIOS PARTIDA

16 de octubre de 2019

COMENTARIOS GENERALES:

1. CONSULTAS RESPECTO AL REAL INCREMENTO DEL GASTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

- De acuerdo al documento publicado por la Dirección de Presupuestos el año pasado (2018) y siguiendo una metodología propuesta por el Banco Mundial, Andrés Zahler ha establecido cómo determinar el gasto del estado en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Bajo este esquema el presupuesto destinado al nuevo ministerio representa el 58% del gasto público en CTI.
- Esta medición se vuelve relevante pues la nueva partida hereda asignaciones que antes correspondían al MINEDUC y a MINECON, quedando asignaciones vinculadas al gasto en CTI fuera de la partida.
- De ahí la importancia de analizar el Total de Gasto en CTI, pues entrega una mirada más completa.
- Así las cosas, el Gasto Total en CTI contemplado en el proyecto de presupuesto 2020 crecería sólo 2,2% real bajo esta metodología.
- Es más, de acuerdo a Zahler, al comparar el proyecto de presupuesto 2020 del nuevo MinCTCI con sus líneas presupuestarias equivalentes 2019, el crecimiento (3,1%) no es mayor al crecimiento general del presupuesto de la Nación.
- En concreto, el aumento 2020 no alcanzaría a compensar la caída que tuvieron estas mismas líneas presupuestarias en 2019 (de más de 10% real), lo que representó la mayor caída en al menos 12 años. Esto llevaría a que, bajo este esquema, las líneas presupuestarias comparables son aún menores al presupuesto de 2016 del área.

2. COMPOSICIÓN DEL GASTO EN CTI

- Dentro del análisis realizado por Zahler, se critica que al considerar el Gasto Total en CTI lo que más cae es el gasto en innovación (-11,8%) y en particular la innovación empresarial.
- Esto es muy preocupante, y el nuevo MinCTCI pareciera no estar ajeno a esta realidad. Comprobando que dentro del programa Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (30-01-02) las asignaciones “Innovación de Interés Público-Comité Innova Chile” e “Innovación Empresarial – Comité Innova Chile” se recortan casi en su totalidad. ¿Cuál es la explicación para esto? ¿Se reponen dentro de otra asignación dentro del presupuesto de la partida?

PARTIDAS CUARTA SUBCOMISIÓN
ANÁLISIS POR RECORTES EN LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2020

2 de Octubre de 2019

I. Partida Congreso Nacional:

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020
CONGRESO NACIONAL

LINEAS PROGRAMÁTICAS	M\$2020			
	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2019 Ley Inicial + Dif.Reaj. + Leyes Esp.	Año 2020 Proyecto de Ley de Presupuestos	Monto (2) - (1)	% (3) / (1)
4.- PROGRAMA FORMACIÓN CÍVICA	108.299	102.884	-5.415	-5,0%
4.1 Biblioteca del Congreso	108.299	102.884	-5.415	-5,0%

- El Programa de Formación Cívica (Biblioteca del Congreso) sufre de un recorte de 5% (5,4 millones de pesos aproximadamente) **¿Cuál es la explicación de este recorte?**

II. Partida Ministerio del Interior:

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020

Lineas programáticas	Consolidado miles de \$			
	(1)	(2)	(3)	(4)
	2019 Ley Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Especiales (En \$ de 2020)	Año 2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2020)	Monto (2) - (1)	% (3) / (1)
A. FUNCIONES CENTRALIZADAS	1.750.777.445	1.786.411.606	35.634.161	2,0%
1. SEGURIDAD	1.609.561.702	1.642.025.087	32.463.385	2,0%
1.1 Agencia Nacional de Inteligencia	6.985.991	7.126.868	140.877	2,0%
1.2 Subsecretaría de Prevención del Delito	36.410.447	42.009.456	5.599.009	15,4%
1.3 Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas	4.028.143	2.946.167	-1.081.976	-26,9%
1.4 Carabineros de Chile	1.188.930.952	1.200.832.854	11.901.902	1,0%
1.5 Hospital de Carabineros	31.332.818	32.078.373	745.555	2,4%
1.6 Policía de Investigaciones de Chile	341.873.351	357.031.369	15.158.018	4,4%
2. ASISTENCIAL	124.894.259	127.484.941	2.590.682	2,1%
2.1 Fondo Social	4.254.278	4.213.520	-40.758	-1,0%
2.2 Fondo Orasmi	2.767.531	2.767.531	0	0,0%
2.3 Servicio Nacional para la Prevención y Rehab. del Consumo de Drogas y Alcohol	71.460.535	72.699.617	1.239.082	1,7%
2.4 Bomberos de Chile	46.411.915	47.804.273	1.392.358	3,0%
C. ADMINISTRACIÓN GENERAL	207.636.695	220.197.665	12.560.970	6,0%
1. Subsecretaría del Interior (excluye Emergencias)	29.492.083	39.878.187	10.386.104	35,2%
2. Red de Conectividad del Estado	6.944.149	6.437.852	-506.297	-7,3%
3. Servicio de Gobierno Interior	76.333.306	76.598.073	264.767	0,3%
4. Funcionamiento Gobiernos Regionales	68.841.564	71.091.422	2.249.858	3,3%
5. Funcionamiento SUBDERE	17.846.427	18.012.965	166.538	0,9%
6. Funcionamiento CORES (Dietas y Costos Directos Consejeros)	8.179.166	8.179.166	0	0,0%

- Dentro de las Funciones Centralizadas de Seguridad, los Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas tienen un recorte de más de un cuarto de su presupuesto (-26,9%, equivalente a una caída de -1.082 millones de pesos). **¿Cuál es la explicación de esta importante disminución?**
- Dentro de las mismas funciones, pero del ámbito asistencial, el Fondo Social tiene un recorte en su presupuesto de más de 40 millones (1,0% de contracción).

- Luego, en la línea de administración general, la Red de Conectividad del Estado tiene un recorte en su presupuesto por más de 500 millones de pesos (equivalentes a una contracción de 7,3% con respecto a 2019) **¿Qué está por detrás de este recorte?**

III. Partida Ministerio de Educación

LINEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2019 P. Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Especiales	Año 2020 Proyecto de Ley	Variación 2019 a 2020	
			Monto (2)-(1)	% (3) / (1)
1. EDUCACIÓN PARVULARIA	1.542.057.069	1.590.204.254	48.147.185	3,1%
Subvenciones Pre kínder y kínder	439.994.502	453.134.959	13.140.457	3,0%
Programa de Alimentación, Pre kínder y kínder	60.877.612	61.477.822	600.210	1,0%
Gastos de atención, Jardines Infantiles, JUNJI (*)	305.734.512	321.951.972	16.217.460	5,3%
Gasto de Capital, Jardines Infantiles, JUNJI (**)	81.797.365	61.266.952	-20.530.413	-25,1%
Convenios JUNJI-Municipalidades y otros (Transf. Ctes.)	204.614.203	212.106.060	7.491.857	3,7%
Convenios JUNJI-Municipalidades y otros (Transf. Cap.)	808.768	24.248.926	23.440.158	2898,3%
Transf. Corriente Jardines Infantiles de INTEGRA	325.392.549	340.757.129	15.364.580	4,7%
Transf. Capital Jardines Infantiles de INTEGRA	17.061.721	16.792.128	-269.593	-1,6%
Programa de Alimentación JUNJI	98.593.160	90.769.818	-7.823.342	-7,9%
Subsecretaría de Educación Parvularia (***)	7.182.677	7.698.488	515.811	7,2%

(*) Corresponde al gasto corriente total de JUNJI, descontando las transferencias corrientes de los convenios JUNJI-Municipalidades y otros.

(**) Corresponde al gasto de capital total de JUNJI, descontando las transferencias de capital de los convenios JUNJI-Municipalidades y otros.

(***) Corresponde al gasto total de la Subsecretaría de Educación Parvularia, descontando el total de transferencias realizadas a Fundación INTEGRA

Existen importantes caídas líneas programáticas asociadas a Educación Parvularia, específicamente en el Presupuesto de JUNJI:

- El Gasto de Capital en Jardines Infantiles disminuye su presupuesto en $\frac{1}{4}$ (-25,1%), registrando un recorte por más de 20.500 millones de pesos.
- Así como también, el Programa de Alimentación JUNJI se le recorta su presupuesto en más de 7.800 millones (casi un 8,0%) del gasto asignado.

LINEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2019 P. Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Especiales	Año 2020 Proyecto de Ley	Variación 2019 a 2020	
			Monto (2)-(1)	% (3) / (1)
2. FORTALECIMIENTO EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA	392.549.794	347.518.386	-45.031.408	-11,5%
Fondo de Apoyo a la Educación Pública	261.679.982	203.209.419	-58.470.563	-22,3%
Programas de Asistencia y Apoyo Educativo EE Municipales (*)	14.142.305	14.226.472	84.167	0,6%
Formación Profesores y Directivos Docentes	4.169.400	4.284.570	115.170	2,8%
Apoyo al Deporte y la Recreación	2.480.382	2.480.382	0	0,0%
Infraestructura Establecimientos Públicos	51.070.854	66.460.854	15.390.000	30,1%
Fondo de Infraestructura Educacional vía FNDR	29.711.131	29.711.131	0	0,0%
Computadores 7º básico Municipales (JUNAEB)	29.295.740	27.145.558	-2.150.182	-7,3%

(*) Incluye las Asignaciones: Educación Técnico Profesional Pública, Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública y Aportes a las Municipalidades

En la línea programática de Fortalecimiento de Educación Escolar Públicas, hay una serie de recortes que llaman mucho la atención y que hacen caer esta línea programática en más de 45 mil millones de pesos:

- El Fondo de Apoyo a la Educación Pública se plantea con un recorte de casi 58.500 millones de pesos, lo que implica una contracción de 22,3% de su presupuesto
- El programa de computadores para 7° básico a establecimientos municipales (Vía JUNAEB) se contrae en más de 2 mil millones de pesos con respecto al Ppto vigente 2019 (caída de 7,3%).

LINEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)	(4)
	Año 2019 P. Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Especiales	Año 2020 Proyecto de Ley	Variación 2019 a 2020 Monto (2)-(1)	% (3) / (1)
3.- TOTAL SUBVENCIÓN EDUCACIONAL (*)	6.088.389.248	6.305.092.454	216.703.206	3,6%
Subvención de Escolaridad (Base) (**)	3.683.627.223	3.802.779.299	119.152.076	3,2%
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	1.029.017.570	1.038.416.282	9.398.712	0,9%
Aporte Gratuidad	317.848.587	332.015.303	14.166.716	4,5%
Subvenciones Para Fines Específicos	264.450.184	258.160.143	-6.290.041	-2,4%
Asignaciones Nueva Carrera Docente	532.560.769	609.263.442	76.702.673	14,4%
Asignaciones Anterior Carrera Docente	149.389.426	127.680.301	-21.709.125	-14,5%
Asignaciones para Asistentes de la Educación	62.048.819	53.770.412	-8.278.407	-13,3%
Programas de Retiro y Jubilaciones Docentes	34.803.684	68.231.847	33.428.163	96,0%
Programas de Retiro Asistentes de la Educación	14.642.986	14.775.425	132.439	0,9%
SUBVENCIÓN EDUCACIONAL SIN PK NI K NI SLE	5.522.789.163	5.590.242.711	67.453.548	1,2%

(*) Incluyen las transferencias consolidables destinadas a los Servicios locales de Educación y los recursos señalados en la Línea Programática 1) Subvenciones Pre Kinder y Kinder, los que corresponden a \$250.773.581 miles y \$441.652.007 miles, respectivamente.
 (***) No incorpora las proporción los Anticipos de Subvención de Escolaridad destinados al pago de los Programas de Retiro de Docentes y Asistentes de la Educación. Dicha proporción se encuentra incluidas en los referidos programas.

En Subvención Educacional también hay caídas en sus componentes que llaman la atención:

- Subvenciones para Fines Específicos caen 6.300 millones (recorte de -2,4%).
- Asignaciones Anterior Carrera Docente caen 21.700 millones (recorte de -14,5%)
- Asignaciones para Asistentes de la Educación caen 8.300 millones (recorte de -13,3%)

7. EDUCACIÓN SUPERIOR	2.201.189.736	2.169.254.926	-31.934.810	-1,5%
Programa de Acceso a la Ed. Superior	17.702.743	17.702.743	0	0,0%
Aporte Fiscal Directo	246.078.635	243.617.847	-2.460.788	-1,0%
Gratuidad y Becas	1.395.761.788	1.372.604.922	-23.156.866	-1,7%
Aporte Fondos Solidarios de Crédito Universitario	745.865	830.515	84.650	11,3%
Becas Indígenas (JUNAEB)	21.946.017	21.927.089	-18.928	-0,1%
Becas para la Ed. Superior (JUNAEB) (*)	258.544.351	235.403.147	-23.141.204	-9,0%
Semestre en el Extranjero Beca Vocación de Profesor	505.952	505.952	0	0,0%
Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094	66.593.845	59.504.314	-7.089.531	-10,6%
Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales	22.325.879	30.780.000	8.454.121	37,9%
Ley N° 20.910, CFT Estatales	20.936.659	18.717.687	-2.218.972	-10,6%
Otros Aportes Basales y Concursales para Instituciones Estatales	22.875.770	32.182.181	9.306.411	40,7%
Basal por Desempeño Universidades G-9	39.303.415	40.124.215	820.800	2,1%
Otros Aportes Basales y Concursales para Universidades G-9	10.156.105	10.988.586	832.481	8,2%
Aporte para Instituciones Privadas en Gratuidad	7.988.405	7.988.405	0	0,0%
Otros Aportes Basales y Concursales para Instituciones Privadas	6.210.999	6.718.555	507.556	8,2%
Fortalecimiento TP	3.611.651	5.671.556	2.059.905	57,0%
Ley N°20.634 (rebaja tasa CAE, 6% a 2%)	35.889.678	38.552.744	2.663.066	7,4%
Ley N°20.374 (Ues. Zonas Extremas)	3.151.994	3.151.994	0	0,0%
Programas de Retiro del personal de Universidades Estatales (**)	20.859.985	22.282.474	1.422.489	6,8%

Este quizás es uno de los puntos más importantes, el recorte en el ppto. 2020 de los montos asignados a Educación Superior en casi 32.000 millones de pesos (contracción de -1,5%). Entre los componentes que provocan esta caída se encuentran:

- Aporte Fiscal Directo: Caída de 2.500 millones de pesos (-1,0% de contracción).
- Gratuidad y Becas: Caída de 23.150 millones de pesos (-1,7% de contracción).
- Becas Indígenas (JUNAEB): Caída de 19 millones de pesos (-0,1% de contracción).
- Becas para la Educación Superior (JUNAEB): Caída de 23.140 millones de pesos (-9,0% de contracción).
- Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N°21.094: Caída de más de 7.000 millones de pesos (-10,6% de contracción).
- Ley N°20.910, CFT Estatales: Caída de más de 2.200 millones de pesos (-10,6% de contracción).

IV. Partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)	(4)
	AÑO 2019 LEY DE PPTOS. P. Inicial+Dif. Reaj. +Leyes Especiales (En \$ 2020)	AÑO 2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ 2020)	Variación 2019 a 2020	
			Monto (2)-(1)	% (3)/(1)
1.- Inversión Habitacional	1.529.801.877	1.541.898.421	12.096.544	0,8%
1.1.- Viviendas + Subsidios	1.510.138.674	1.527.652.613	17.513.939	1,2%
1.1.1.- Viviendas SERVIU	4.987.076	3.210.726	-1.776.350	-35,6%
Viviendas Básicas	1.675.709	2.565.667	889.958	53,1%
Establecimientos de Larga Estadía	3.311.367	645.059	-2.666.308	-80,5%
1.1.2.- Subsidios	1.505.151.598	1.524.441.887	19.290.289	1,3%
Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	0	2.632.375	2.632.375	
Sistema Subsidio Habitacional	0	68.191	68.191	
Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	257.838.303	214.256.082	-43.582.221	-16,9%
Subsidios Leasing	9.124.942	10.945.173	1.820.231	19,9%
Subsidios Cartera Hipotecaria	74.526.587	74.526.587	0	0,0%
Sistema Integrado de Subsidio	202.398.825	209.385.473	6.986.648	3,5%
Fondo Solidario Elección de Vivienda	604.410.155	643.551.141	39.140.986	6,5%
Subsidio al Arriendo	18.598.260	23.038.739	4.440.479	23,9%
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)	11.750.124	22.768.743	11.018.619	93,8%
Programa Habitabilidad Rural (DS 10/2015)	88.773.306	110.845.153	22.071.847	24,9%
Subsidio Extraordinario de Reactivación	59.568.659	10.269.029	-49.299.630	-82,8%
Programa de Integración Social y Territorial (DS 19)	178.162.437	202.155.201	23.992.764	13,5%

- La inversión en Viviendas SERVIU disminuye para establecimientos de Larga Estadía (se contrae en casi 1.800 millones, es decir 80,5% con respecto al año 2019).
- En cuanto a subsidios hay importantes disminuciones:
- Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar se contraen en más de 43.500 millones (contracción de casi 17%).
- **Subsidio Extraordinario de Reactivación se contrae en gran parte (se recorta en 50 mil millones, casi 83%). Dada la situación actual del escenario económico ¿Valdrá la pena extinguir este subsidio? NOTA: Cabe señalar que esta disminución es equivalente a casi todo lo que dicen que está aumentando la inversión en MINVU.**

V. Partida de Bienes Nacionales

Sin comentarios relevantes.

VI. Partida Servicio Electoral

Sin comentarios relevantes, salvo que una rápida comparación del Gasto en Elección municipal (2016 vs 2020) parece tener un alza importante, descontando el gasto en primarias para 2020:

- Aumento de 21,6% con respecto a última elección municipal (descontando el gasto en primarias asignado para 2020).
- Gasto en personal aumenta 45,9% y en bienes de Servicio y Consumo 18,0% (todo esto descontando gasto en primarias 2020).

¿Es por qué ahora se incluyen elecciones de gobernadores?